M.P.S. SEC. GENERAL N° 013

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403- 2020-MPS/A

Sechura, 11 de Septiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0418-2020-MPS-GM/GDU de fecha 10 de Septiembre del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO UNICO N° 2036533, y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°004-2020/TRESA de fecha 29 de julio de 2020, emitido por el Gerente General del TRESA Construcciones S.R.L, alcanza el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA, a la Sub Gerencia de Infraestructura el día 26 de Agosto del 2020, haciendo de referencia el Contrato de Servicio de Consultoría N° 049-2019-MPS-GM-GAyF- Contrato de Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico antes mencionado.

Que, mediante Informe N°394-2020-MPS-GDU-SGI de fecha 10 de Setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura; infrma que el valor referencial de ejecucion del proyecto asciende a S/. 2'397,191.91 (Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Uno con 91/100 Soles); es el mismo que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios Vigentes al mes de Julio del 2020; según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	**S/. 1' 669,829.03**
GASTOS GENERALES (9.2273464 % CD)	S/. 154,080.91
IMPLEMENTACION DE PREVENCION ANTE COVID-19	S/. 40,625.73
UTILIDAD (10% CD)	S/. 166,982.90
SUBTOTAL (ST)	**S/. 2' 031, 518.57**
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	S/. 365,673.34
VALOR REFERENCIAL DE OBRA INC. IMPLEMENTACION DE PREVENCION ANTE COVID-19 (VR)	S/. 2' 397,191.91

Asimismo el presupuesto total de la inversion asciende a la suma del valor refeerncia de ejecucion del proyecto asciende a S/. 2'495,905.05 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cinco con 05/100 Soles), según el siguiente presupuesto.

VALOR REFEERNCIAL DE OBRA INC. IMPLEMENTACION DE PREVENCION ANTE COVID-19 (VR)	S/. 2' 397,191.91
SUPERVISIÓN	S/. 98,713.14
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 2'495,905.05

Por, lo tanto recomienda **APROBAR** el **EXPEDIENTE TECNICO** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO UNICO N° 2036533,** con un monto de inversión total que asciende a S/.2'495,905.05 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cinco con 05/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución CONTRATA – A PRECIOS UNITARIOS, mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe de visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano considerando el Informe N°0394-2020-MPS-GDU-SGI emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, **Recomienda APROBAR** el **EXPEDIENTE TECNICO** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO UNICO N° 2036533,** con un monto de inversión total que asciende a S/. 2'495,905.05 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cinco con 05/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución CONTRATA – A PRECIOS UNITARIOS, que incluye IGV, Implementación de Prevención ante COVID-19, supervisión, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

M.P.C. SEC. GENERAL N° 012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECEPCIONADO
22 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 8.05a.m.
N° FOLIOS: 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
TESORERIA
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 11.25
N° FOLIOS: 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PRO
SUB GERENCIA DE
RECEPCI
22 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 8:06a
02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 11:46
N° FOLIOS: 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 10:34a
N° FOLIOS: 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 11:51a.m.
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA 10:45a
N° FOLIOS: 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
02 F
HORA 12:05 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA: 10:47a.m.
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
RECEPCIONADO
01 OCT 2020
N° REG: _____ HORA: 11:03a.m.
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE FINANZAS
RECEPCIONADO
23 SEP 2020
N° REG: _____ HORA: 10:53
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

M.P.S. SEC. GENERAL N° 011

Municipalidad Provincial de Sechura

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE TECNICO** DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO UNICO N° 2036533,** un monto de inversión total que asciende a **S/. 2'495,905.05 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 05/100 SOLES)**, que incluye IGV, Implementación de Prevención ante COVID-19, Supervisión, con un plazo de ejecución de **120 DÍAS CALENDARIOS** bajo la modalidad de ejecución **CONTRATA – A PRECIOS UNITARIOS.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno, y la Gerencia de Asesoría Legal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

MYEQ/Alc.
LAQC/ Sec. Gral.